



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena		INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas		
Año 1986		Lunes 18 de agosto		Número 187

DIPUTACION PROVINCIAL

Planes Provinciales

Aprobados por la Comisión de O. P. y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 12 de agosto de 1986 los proyectos de obras siguientes:

— Acondicionamiento bituminoso del camino de acceso a Tamayo, con un presupuesto de contrata de pesetas 2.499.751, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Santiago Monasterio Pérez.

— Acondicionamiento bituminoso del acceso al Cementerio en Villadiego, por importe de 999.924 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Santiago Monasterio Pérez.

— Reparación del Camino Vecinal BU-V-9216 de BU-V-9215 (Pini-lla de los Barruecos por Mamolar a Huerta de Rey), por importe de 5.612.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Miguel Bronchalo de la Vega.

Quedando dichos documentos expuestos en el Servicio de Planes Provinciales de esta Diputación Provincial de Burgos, por período de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 12 de agosto de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo núm. 382/85, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco de Crédito Comercial, S. A., contra doña Alicia Salazar Soto, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Mitad indivisa de un local comercial, sito en la planta baja del número 48, de la calle Fernán González, de esta ciudad, destinado a bar, con una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Valorado en dos millones setecientos mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día dos de octubre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día once de noviembre posterior, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día dieciocho de diciembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación de edictos hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la apro-

bación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5114.—7.030,00

Juzgado de Distrito número dos

D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Neville Jefferiss, mayor de edad, de profesión Ingeniero, nacido el 4-12-25 y últimamente domiciliado en Weymonuth, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las costas, multa e indemnización, que ascienden a la suma de 62.874 pesetas. Juicio de faltas núm. 603 de 1986, seguido por imprudencia simple con daños.

—o0o—

Sabino García Otero, mayor de edad, casado, últimamente domiciliado en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de tres días de arresto menor y hacer pago de las costas procesales, por cuantía de 1.930 pesetas. Juicio de faltas número 338 de 1985, seguido por malos tratos de palabra y obra.

—o0o—

Alvaro Javier Agraso Freyere, de 23 años, casado, electricista, natural de Uruguay, hijo de José y de Carmen, últimamente domiciliado en Burgos y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para que haga pago de la multa impuesta de 3.000 pesetas, ya que las demás responsabilidades pecuniarias han

sido satisfechas. Juicio de faltas número 460 de 1986, seguido por imprudencia simple con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 16 de julio de 1986. — El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 603 de 1986, la cual arroja un total de 62.874 pesetas, que debe pagar el condenado Neville Jefferiss.

Nota: El importe de la presente tasación de costas será dotada con el 12,50 % de interés en relación con la partida correspondiente a la indemnización del perjudicado y devengado desde la fecha de la sentencia 9-7-86 hasta la fecha de pago de la misma. Ley 77/1.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 338 de 1985, la cual arroja un total de 1.930 pesetas, que debe pagar el condenado Sabino García Otero.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 460 de 1986, la cual arroja un total de 3.000 pesetas, que debe pagar el condenado Alvaro Javier Agraso Freyere.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 16 de julio de 1986. — El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 762/85 a instancia de D. Estanislao López Núñez, contra Instituto Nacional de Empleo y otra sobre Subsidio desempleo, por el Tribunal Central de Trabajo ha sido dictada sentencia en virtud de recurso de suplicación interpuesto por D. Estanislao López Núñez cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Ilmo. Sr. D. José María Marín Correa, Presidente; Ilmo. Sr. don José Luis Nombela Nombela; Ilustrísimo Sr. D. Mariano Sampedro Corral. — En Madrid, a 26 de junio de 1986. — Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Estanislao López Núñez contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos de fecha 4 de febrero de 1986, a virtud de demanda deducida por el actor contra el Instituto Nacional de Empleo y la Empresa Taglosa, S. A., sobre desempleo; y, con revocación de la resolución recurrida, debemos declarar y declaramos el derecho del demandante al subsidio reclamado en cuantía legal hasta que pueda acceder a cualquier tipo de jubilación. La presente sentencia es firme».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Taglosa, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono Industrial Gamonal-Villafraja y actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de julio de 1986. — La Secretaria (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

R. I. 2.718. — Expediente 40.809.
F. 1.917.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.
 Instalación. — Línea aérea de 20 KV. Roa de Duero-Olmedillo de Roa, de 10.957 metros de longitud, derivaciones de línea a CT. «Roa de Duero-Puenteviejo», de 233 metros a CT. «Roa de Duero-Elevadora», de 769 metros, a CT. «La Horra-Cooperativa», de 5.514 metros, a CT. «La Horra-Pueblo», de 238 metros, a CT. «Anguix-Pueblo», de 423 metros, a CT. «Anguix-Cooperativa», de 194 metros. Línea a La Cueva de Roa, de 2.853 metros, enlace de línea de Roa de Duero a instalaciones actuales de 397 metros, derivación de línea a CT. «Roa de Duero Grupo Sindical 129», de 21 metros.

— Cuatro CTs. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia en Olmedillo de Roa, La Horra-Pueblo, Anguix-Pueblo y Anguix-Cooperativa.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

5191.—5.125,00

R. I. 2.718. — Expediente 39.700. F. 1.914.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de

utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.
 Instalación. — Línea aérea a 20 KV. a CT. «Berberana-Pueblo», de 3.688 metros de longitud con derivación a CT. «Berberana-Las Fraguas», de 1.259 metros.

— CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia denominados «Berberana-Pueblo» y otro de 50 Kva. denominado «Berberana-Las Fraguas».

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

5225.—3.130,00

Expediente 40.618. — F. 1.875.

Asunto. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Plasmir, S. A.
 Instalación. — Línea a 13,2 KV. en tramo aéreo (50 metros de lon-

gitud) y subterráneo (120 metros) y CT. tipo interior en caseta prefabricada de 400 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/220-230 V., en el establecimiento industrial de Plasmir, Sociedad Anónima, en Camino de las Animas, núm. 10, de Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

5117.—2.635,00

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Cuerpo de Miñones

Notificación de denuncia

Habiéndose intentado las notificaciones de denuncia correspondientes a los expedientes de sanción siguientes:

Expediente: 85/3085.

Precepto infringido: Orden Ministerial 24-4-73.

Titular: Manuel Leiro Herrero.

Domicilio: Santa Clara, 42.

Ciudad: Burgos.

Expediente: 86/792.

Precepto infringido: Art. 229 del Código de la Circulación.

Titular: Miguel Angel Gómez Irazábal,

Domicilio: Legión Española, 2-1.

Ciudad: Burgos.

Y no habiendo sido posible realizarlas por ausente y rehusado, según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa dicha notificación por este medio. Significándoles a los interesados el derecho que les asiste de recurrir esta notificación en plazo de quince días.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de julio de 1986. — El Diputado General, Juan María Ollora Ochoa de Aspuru.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1986, acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social (para su adscripción al Instituto Nacional de Servicios Sociales), una parcela de terreno de 8.830,03 m.² de la finca que posee el Ayuntamiento entre las carreteras de Madrid y de Poza, para el fin solicitado de ampliación del Centro ocupacional «El Cid» que dicho Organismo posee en el Km. 242 de la carretera Madrid-Irún.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados en la Sección de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicada en la Casa Consistorial, Plaza de José Antonio núm. 1.

Burgos, 30 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Concurso-Oposición convocado para cubrir dos plazas vacantes de Oficial 1.º Mecánico del Parque Móvil, del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

Vacante en el cuadro anexo de puestos de trabajo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, dos plazas de Oficial 1.º Mecánico del Parque Móvil, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre y Ley 30/1984, de 2 de agosto, se convoca concurso-oposición para cubrir dicha plaza, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el proce-

dimiento de concurso-oposición, de dos plazas vacantes de Oficial 1.º Mecánico del Parque Móvil, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación, dotada con el nivel retributivo VIII, rigiéndose por la Ordenanza del Trabajo y Convenio Provincial de la Construcción.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español y mayor de edad.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad señalada en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, así como no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del título de Maestro Industrial o Formación Profesional de 2.º grado en la Rama de Mecánica y Electricidad del Automóvil.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Poseer el carnet de conducir clase C-1.

Tercera. — *Instancias y admisión.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañará la documentación que el concursante estime oportuna, acreditativa de los méritos que aleguen en la fase del concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento al presentar la instancia y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se hará público la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

Cuarta. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Industrial Municipal, el Técnico en Organización y Psicología, el Ingeniero Técnico Industrial Municipal y un representante de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o el Jefe de la Sección de Personal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. — *Comienzo y desarrollo de la Oposición.*

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «V», de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1986.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justifi-

cados y apreciados libremente por el Tribunal.

Sexta. — *Ejercicios de la Oposición.*

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases.

La primera de oposición propiamente dicha, que comprenderá cuatro ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio; y la segunda, correspondiente al concurso de méritos.

Primer ejercicio: Respuesta a un cuestionario tipo-test de conocimiento teórico-prácticos profesionales, en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de ejercicios prácticos (localización de avería, cambio de piezas o reparación relacionada con motores de explosión o combustión interna, o bien con el circuito eléctrico de un vehículo), en el tiempo que señale el Tribunal).

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de inteligencia general y aptitud mecánico-especial, durante un tiempo máximo de una hora.

Cuarto ejercicio: Entrevista personal sobre las funciones propias a desempeñar, valorándose la aptitud y actitud personal (nivel de iniciativa, sentido de la responsabilidad, etc.), durante un tiempo no superior a veinte minutos.

Séptima. — *Calificación de los ejercicios.*

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, excepto el cuarto, que será calificado como apto o no apto. Siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez sumadas las calificaciones de todos los ejercicios se hallará la media de los mismos y éstas se incrementarán con las puntuaciones obtenidas en los méritos.

Octava. — *Méritos.*

De entre los aspirantes que superen los ejercicios eliminatorios de la oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos de la fase de concurso.

Se considerará como mérito el desempeño anterior del mismo o similar puesto de trabajo en otras empresas o Administraciones Públicas, su antigüedad en el mismo, superación de cursos de formación, titulaciones académicas relacionadas con la plaza a cubrir.

La valoración total de los méritos no podrá superar los cinco puntos.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios de la oposición y las de la fase de concurso. En caso de igualdad de puntuación tendrá carácter preferente el opositor de mayores cargas familiares.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones, que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda, y que son:

1. — Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado será expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

3. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario

del servicio del Estado o de la Administración Local, así como no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. — Certificación académica y carnet de conducir C-1.

5. — Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, el aspirante nombrado deberá firmar el contrato de trabajo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Se establece un período de prueba de tres meses; superado dicho período de prueba satisfactoriamente, adquirirá la condición de persona laboral fijo.

Décima. — *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases. Como disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Undécima. — *Recursos de carácter general.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Duodécima. — *Disposiciones complementarias.*

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, el Re-

glamento General para ingreso en la Admón. Pública de 19 de diciembre de 1984 y el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del estatuto de régimen Local y demás disposiciones complementarias vigentes.

Burgos, 4 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José Antonio Fontecha Urruchi se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 1 de la calle Federico Keller, con destino a Sidrería-Asador.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5384.—2.890,00

Por D. Juan Acevedo Valenzuela, en representación de Muebles Acevedo, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller de ebanistería y exposición de muebles, en el edificio sito en el Polígono Industrial de Bayas, parcelas 3-B, 4-B y 5-B, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5385.—2.905,00

Por D. Javier Sáez de Ojer Sáenz del Castillo, en representación de Alysaf, S. A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de calefacción y depósito de almacenamiento de combustible, en el edificio sito en la estación de Renfe, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5386.—2.915,00

Por doña María Albanchez Taleiro se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 77 de la calle Real Aquende, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de julio de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5078.—3.040,00

Por D. Luis Cid Maneiro se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 65 de la calle Ctra. Bilbao, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende

establecer, p u e d a n formular las alegaciones pertinentes, a c u y o efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 18 de julio de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5079.—2.975,00

Por D. José María López Moraza, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 24 de la calle Condado de Treviño, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a c u y o efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de julio de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5080.—2.980,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22-5-1986,

se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 4.008.016 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.627.484.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 764.500.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.310.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 420.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 461.761.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.345.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.863.239.
8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Valle de Santibáñez, a 8 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, la memoria valorada de urbanización del camino provincial a Villaverde Mogina, en Santa María del Campo, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P., D. Vicente Gil Campo, por un presupuesto de ejecución de contrata de 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas), queda expuesta

al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María del Campo, a 1 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, la memoria valorada de pavimentación parcial en Santa María del Campo, de las calles Alférez Provisional, Camino y la de Terradillos, esta última únicamente en su parte más próxima a la Plaza del Arco, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P., D. Vicente Gil Campo, por un presupuesto de ejecución de contrata de dos millones cuatrocientas dieciséis mil novecientas cuarenta y dos pesetas (2.416.942), queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María del Campo, 1 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión del día 1 de agosto de 1986, la memoria valorada de la obra «pavimentación del camino al cementerio municipal», redactada por el Aparejador don Federico Calzada Sáinz, con un presupuesto de contrata de 2.499.998 pesetas (dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas), queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días.

Durante el mismo se puede examinar y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Pradoluengo, a 2 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Atapuerca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen

Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones durante 15 días.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atapuerca, a 30 de julio de 1986.
El Alcalde, Eulogio Cerda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Quintanapalla.
- Rubena.
- Barrios de Colina.
- Fresno de Rodilla.
- Busto de Bureba.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por doña Manuela Conde Conde, vecina de Santelices, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar y tienda, en la calle carretera La Estación, núm. 9, en la localidad de Pedrosa.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Merindad de Valdeporres, a 24 de julio de 1986. — El Alcalde, (ilegible).

5368.—2.180,00

Ayuntamiento de La Gallega

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1970 al 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Gallega, a 3 de junio de 1986. — El Alcalde, Juan Antonio Gonzalo Peñas.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Sasamón

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación, se convoca la siguiente subasta:

Objeto: Ejecución de las obras de 3.ª y 4.ª fases del Centro Cultural, según proyecto del Arquitecto don José María Cañada Garmendia.

Tipo de licitación: A ejecución por contrata, según proyecto en 8.967.000 pesetas, a la baja.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, expuestos por ocho días a efectos de reclamaciones, donde se encuentra igualmente el proyecto. La subasta será aplazada en caso de que hubieran de resolverse las reclamaciones que se presenten.

Duración del contrato: Se fija el plazo para ejecución de las obras en seis meses.

Garantías: La fianza provisional para tomar parte en la subasta, se

fija en la suma de ciento setenta y nueve mil trescientas cuarenta pesetas, equivalente al dos por ciento. La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento del importe del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles, desde el siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañadas de resguardo de fianza provisional y de la declaración jurada que prescribe el art. 30 del Reglamento de Contratación y a efectos de sus arts. 4 y 5, sobre incapacidad o incompatibilidad.

Gastos a cargo del adjudicatario: Los de Seguridad Social, los de contrato a formalizar, I. sobre Valor Añadido 12 %, los de Dirección técnica de la obra y los de anuncios de subasta.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte para admitir plicas, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejale en quien delegue.

Si se declarase desierta, se celebrará segunda subasta, el vigésimo primer día siguiente a otro plazo de veinte días para admitir ofertas.

El contrato que se formalice se entiende hecho a riesgo y ventura del contratista.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con el D. N. de Identidad núm. aceptando el pliego de condiciones para la subasta de las obras del Centro Cultural, 3.ª y 4.ª fases, se comprometo a ejecutarlas en el precio de (en letra), (en cifras), pesetas.

(Fecha y firma).

Sasamón 26 de julio de 1986. — El Alcalde, Daniel Peña.

5159.—5.875,00

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 28907-0.

Plazo de reclamación: 15 días.

5361.—500,00